



Bases del Concurso de Fondos de Operación para Laboratorios Docentes 2025

Objetivo: El presente concurso tiene por objetivo apoyar el financiamiento de gastos de operación de laboratorios docentes, tales como gastos para fungibles, reactivos, materiales desechables, elementos especiales de aseo, etc.

Presupuesto disponible: \$25.000.000 (CLP).

Plazo de postulación: viernes 28 de marzo 2025.

Resultados: viernes 4 de abril 2025.

Plazo de ejecución de los fondos: viernes 6 de junio 2025.

Entrega de documentos de seguridad para laboratorios: viernes 27 de marzo 2026.

A. Criterios de postulación:

1. Podrán participar los Departamentos de la Escuela de Ingeniería, la Unidad de Diseño en Ingeniería y los programas de Major en Ingeniería Robótica, Major en Ingeniería Física, Major en Ingeniería Biomédica y Major en Ingeniería Matemática (indistintamente el o los "Postulantes").
2. Cada Postulante podrá presentar **una sola postulación**.
3. Postulaciones para los laboratorios compartidos en el Edificio de Ciencia y Tecnología se entenderán en el marco de los respectivos acuerdos de gastos comunes suscritos por los departamentos que comparten cada laboratorio.
4. Cada postulación podrá solicitar fondos por un **total que no supere el 25% del presupuesto disponible**. Postulaciones por un monto mayor requerirán que el Postulante aporte la diferencia. Aportes de contraparte para solicitudes menores al monto tope serán considerados positivamente en la evaluación. En caso de ser adjudicados los fondos, la postulación se considera como un compromiso irrevocable de realizar dichos aportes por parte del Postulante. En caso de ser adjudicado un monto menor al solicitado, el aporte de contraparte comprometido será rebajado en proporción.



5. Dado que los productos, bienes o servicios (“insumos”) necesarios para la operación de un laboratorio docente, curso o experiencia pueden, en general, ser divididos arbitrariamente, cada Postulación podrá solicitar financiamiento para la cantidad total o parcial requerida de un insumo para un año de operación del laboratorio, curso o experiencia docente, según corresponda. En caso de que el financiamiento solicitado sólo cubra parcialmente la necesidad docente del insumo, el Postulante deberá financiar la diferencia con fondos propios para garantizar una adecuada operación del laboratorio, curso o experiencia. Por ello, se recomienda formular las postulaciones por los totales anuales necesarios para fines docentes de cada insumo postulado, explicitando con ello el aporte de contraparte que realizará el Postulante a los fines docentes correspondientes.
6. Las postulaciones se realizarán a través del formulario correspondiente accesible en el [sitio web de la Dirección de Tecnología](#).
7. La obtención de financiamiento en este concurso comprometerá al Departamento o Programa correspondiente a presentar, antes del 27 de marzo 2026, los siguientes documentos para el laboratorio en el cual se utilizan los insumos financiados, a través del [sitio web de la Dirección de Tecnología](#). La Dirección de Tecnología puede proporcionar ejemplos y lineamientos al respecto.
 - a. Manual del usuario
 - b. Reglamento de uso y procedimientos de seguridad
 - c. Acta de conocimiento de ambos documentos anteriores, para firma de los estudiantes.
8. Adjudicatarios de los concursos 2024 de equipamiento para laboratorios docentes y de fondos de operación para laboratorios docentes, que no hayan cumplido con el envío de la documentación de normas de seguridad indicadas en las bases correspondientes quedarán excluidos de este concurso. El apartado para subir los documentos correspondientes lo encuentran en el siguiente [enlace](#).
9. Quedan excluidos de este concurso todo tipo de bienes de capital como instrumentos y equipos de laboratorio. Bienes de capital deben ser postulados a través del [Concurso de Equipamiento para Laboratorios Docentes](#). También quedan excluidas licencias de



software y suscripciones para licencias de software. Solicitudes de fondos para software deben ser postulados a través del [Concurso de licencias de software](#).

B. Criterios de adjudicación:

1. Impacto sobre el aprendizaje en términos de número de programas, número de cursos y número de estudiantes beneficiados, necesidad e intensidad de uso del insumo, justificación de mejoras en aspectos pedagógicos, tipo de curso (mínimo, capstone, postgrado).
2. Se excluirán solicitudes de insumos cuyo propósito no sea exclusivamente docente.
3. Se dará prioridad a propuestas que aporten fondos de contraparte para insumos cuyo uso será demostradamente docente. Se excluyen aportes de contraparte que busquen potenciar la investigación o servicio exterior.
4. El equipo de la Dirección de Tecnología evaluará las propuestas y el fallo del concurso será revisado en Comité Directivo antes de informar los resultados a la Escuela.

D. Indicaciones para los adjudicatarios:

1. La Dirección de la Escuela podrá revisar la pertinencia de los gastos y solicitar el reintegro de fondos en caso de que el gasto ejecutado no corresponda a lo originalmente aprobado.